

**PÚBLICO**

**Índice AI: AFR 25/030/2007**

**11 de diciembre de 2007**

**AU 328/07**      **Tortura / detención en régimen de incomunicación**

**ETIOPÍA**      **Mulatu Aberra (h), comerciante de 34 años;  
Najima Jamal Ismail (m), de 17 años; y  
el padrastro de Najima Jamal Ismail, comerciante (nombre por  
confirmar)**

---

Mulatu Aberra, comerciante de origen étnico oromo, está recluido en régimen de incomunicación en un centro de detención de la policía federal en la ciudad de Harar, en el este de Etiopía, desde su detención, practicada el 29 de noviembre. También se detuvo al mismo tiempo a Najima Jamal Ismail y a su padrastro. Najima Jamal Ismail está recluida en un centro de detención para mujeres de Harar. Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que Mulatu Aberra –y posiblemente también las otras dos personas– ha sido torturado. Mulatu Aberra y Najima Jamal Ismail fueron trasladados a un hospital de Harar el 10 de diciembre y fueron llevados de vuelta a sus lugares de detención el 11 de diciembre.

Los tres comparecieron juntos ante una autoridad judicial de Harar el 6 de diciembre. En dicha vista judicial la policía obtuvo autorización para prolongar su detención a fin de investigar su presunta vinculación con el grupo armado de oposición Frente de Liberación Oromo.

Mulatu Aberra ha sido detenido en dos ocasiones anteriores y se le ha imputado ser simpatizante del Frente de Liberación Oromo. En 1996 lo recluyeron en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, en Harar. Su familia no fue informada de su paradero hasta 1998, año en que fue acusado formalmente de dar muerte a una persona en nombre del Frente. En 2000 fue juzgado y absuelto. Durante este periodo de detención lo sometieron con frecuencia a torturas y, en consecuencia, ahora sufre problemas de audición y tiene ambos brazos parcialmente paralizados. Lo detuvieron por segunda vez a finales de 2006 en la vecina ciudad de Dire Dawa y lo acusaron de mantener vínculos con el Frente, pero cinco meses después lo dejaron en libertad sin cargos. Durante este periodo de detención Mulatu Aberra fue torturado nuevamente y sufrió lesiones graves.

Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ninguna ocasión en que un juez de Etiopía haya ordenado que se investigue una denuncia de tortura.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Durante los últimos años millares de miembros del grupo étnico oromo han sido detenidos, y muchos de ellos torturados, por sospecharse su vinculación con el Frente de Liberación Oromo. El Frente lucha contra el gobierno de Etiopía en el este y el oeste de la Región de Oromia y en otras zonas desde el año 1992. Entre las personas detenidas por motivos similares ha habido personas que, a juicio de Amnistía Internacional, eran presas de conciencia que no habían usado la violencia ni propugnado su uso.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación ante los informes que indican que Mulatu Aberra, y posiblemente también Najima Jamal Ismail y su padre, detenidos el 29 de noviembre en Harar, han sido torturados durante su detención en régimen de incomunicación;
- instando a las autoridades a permitir que las tres personas detenidas tengan acceso regular a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten;
- manifestando su preocupación por los informes que indican que Najima Jamal Ismail tiene menos de 18 años y pidiendo que se la trate como a una menor en el marco del sistema de justicia de menores;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata e independiente sobre las alegaciones según las cuales estas tres personas han sido sometidas a tortura bajo custodia policial y que se hagan públicos los resultados de la investigación y se haga comparecer ante la justicia a todo agente de policía de quien haya motivos para creer que ha sido responsable de torturas;
- señalando que, de acuerdo con las normas internacionales de justicia procesal, ninguna declaración formulada como resultado de torturas puede utilizarse como prueba de cargo en procedimientos judiciales y los jueces tienen la obligación de ordenar la realización, por separado, de una investigación sobre todas las denuncias de tortura;
- instando a las autoridades a devolver la libertad a estas tres personas a menos que se las vaya a acusar formalmente de un delito común reconocible y someter con prontitud a un juicio que reúna las debidas garantías procesales.

**LLAMAMIENTOS A:**

Primer Ministro:

His Excellency Meles Zenawi  
Office of the Prime Minister  
PO Box 1031, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 11 1552020**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente**

Ministro de Justicia:

Mr Assefa Kesito  
Ministry of Justice  
PO Box 1370, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 11 5517775**

**+ 251 11 5520874**

**Correo-E: [ministry-justice@telecom.net.et](mailto:ministry-justice@telecom.net.et)**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

Director Federal de la Policía:

Mr Workneh Gebeyehu  
Federal Police Commission  
Ministry of Federal Affairs  
PO Box 5068, Addis Ababa  
Etiopía

**Tratamiento: Dear Commissioner / Señor Director General**

**COPIA A:**

Comisión de Derechos Humanos de Etiopía (gubernamental):

Ambassador Dr Kassa Gebreheywot  
Chief Commissioner  
Ethiopian Human Rights Commission  
PO Box 1165, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: +251 11 618 0041**

**Correo-E: [hrcm@ethionet.et](mailto:hrcm@ethionet.et)**

**Tratamiento: Dear Chief Commissioner / Señor Director**

y a la representación diplomática de Etiopía acreditada en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de enero de 2008.